

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/002010

78259

El Telediario 1^a edición de TVE el día 11 de diciembre de 2020 ha dado publicidad a una iniciativa de Podemos en forma de video contra la Monarquía española. Habida cuenta de la limitadísima repercusión mediática de esta iniciativa en otros medios audiovisuales, se pregunta a la Administradora única de RTVE.

- **¿Qué trascendencia informativa concede RTVE a la difusión de un video insultando a la Monarquía española para darle cabida en uno de sus dos principales informativos de TVE el 11 de diciembre?**

Los informativos dan cabida, sin censura, a aquellas informaciones que son relevantes y de interés informativo a juicio de sus responsables editoriales.

- **¿Considera adecuada esta noticia en el marco del servicio público que presta RTVE y en el de la defensa de los valores constitucionales a la que está obligada?**

Es adecuado informar de todo aquello que sea actualidad informativa, tenga interés periodístico y haya suscitado controversia política.

- **¿Existe en los servicios informativos de RTVE algún posicionamiento ideológico contra la Monarquía y en favor de las tesis que defiende Podemos para acabar con aquella?**

No, en absoluto.

- **¿Cree que la Corporación RTVE debe dar cabida informativa a cualquier iniciativa política que descalifique a la Monarquía española?**

La Corporación RTVE debe dar cabida, sin censuras, a todas aquellas informaciones que sean de interés informativo y puedan interesar a la opinión pública.

En Madrid, a 15 de enero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL
Rosa María Mateo Isasi